



SSI para No Ciudadanos

SSI For Noncitizens

¿Qué es la Seguridad Social Suplementario (SSI) y quién puede recibirla?

SSI es un programa federal de la Administración de Seguro Social que da beneficios mensuales a personas de bajos ingresos. NOTA: El SSI es diferente del Seguro por Discapacidad del Seguro Social, o SSDI. Solo puede recibir el SSDI si ha trabajado una determinada cantidad de tiempo y ha ganado una determinada cantidad de dinero.

Para obtener SSI, usted tiene que ser mayor de 65 años o tener una discapacidad tal que no pueda trabajar. Hay más reglas y límites si usted no es ciudadano. Aunque usted esté en los Estados Unidos de manera permanente y legal y tenga por lo menos 65 años o esté discapacitado, es posible que no pueda obtener SSI.

Si usted estaba viviendo en los Estados Unidos de manera legal y permanente antes del 22 de agosto de 1996, puede recibir SSI como no ciudadano, pero sólo si entra en una de estas 3 categorías de inmigración:

1. Usted es indio americano nacido en Canadá
2. Usted presentó su solicitud para SSI antes del 1 de enero de 1979
- O**

3. Usted es un no-ciudadano "**calificado**"



¿Cómo sé si soy un no-ciudadano "calificado"?

Usted es un no-ciudadano si usted:

- tiene una tarjeta de residencia (**green card**) y fue admitido legalmente para la residencia permanente en virtud de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (*Immigration and Nationality Act* - INA).
- se le ha **concedido asilo**.
- ha sido puesto en **libertad condicional** en los Estados Unidos por lo menos un año.
- se les ha concedido la **suspensión de la deportación** o la **cancelación de la expulsión**.

- se le ha concedido una **Visa T** como víctima de tráfico grave.
- se le ha dado el estatus de **inmigrante maltratado**.
- es **refugiado** o es tratado como **refugiado**. Esto significa que usted es:
 - Inmigrante "amerasiático" cuyo padre era ciudadano estadounidense en el sudeste asiático durante los años de la guerra de Vietnam.
 - Inmigrante cubano o haitiano
 - Inmigrante especial afgano o iraquí
 - Evacuado de Afganistán por el ejército estadounidense entre el 31/7/21 y el 30/9/22 (hasta que finalice su libertad condicional)
 - Familiar directo de un evacuado de Afganistán descrito anteriormente que haya obtenido la libertad condicional después del 30/9/22
 - En libertad condicional desde Ucrania entre el 24/22 y el 30/9/23
 - Un ciudadano de los "Pactos de Libre Asociación" (Compacts of Free Association). Esto significa que usted es de Palau, Micronesia o las Islas Marshall.



Si usted llegó a los Estados Unidos o se convirtió en residente legal permanente después del 22 de agosto de 1996, solamente puede recibir SSI si se encuentra en una de estas 4 categorías:

- Usted ha trabajado 40 trimestres laborales en un empleo cubierto por la Seguridad Social.
- Usted es veterano de los Estados Unidos, miembro en servicio activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, o cónyuge, hijo menor de edad o viudo/a sin volver a casarse de un veterano de los Estados Unidos o miembro en servicio activo.
- Usted es originario de un país COFA (Palau, Islas Marshall o Micronesia).
- A usted se le ha concedido el estatus de refugiado, asilado o de retención. **En esta categoría, sólo puede recibir prestaciones durante 7 años a partir de la fecha en que se le concedió dicho estatus.**

Mas Información

Si no pertenece a ninguna de las categorías indicadas, no puede recibir el SSI.

Si usted se encuentra en una de estas categorías, todavía tiene que cumplir con **los estrictos requisitos de residencia**. Vea el diagrama de flujo adjunto para ver si puede obtener SSI.

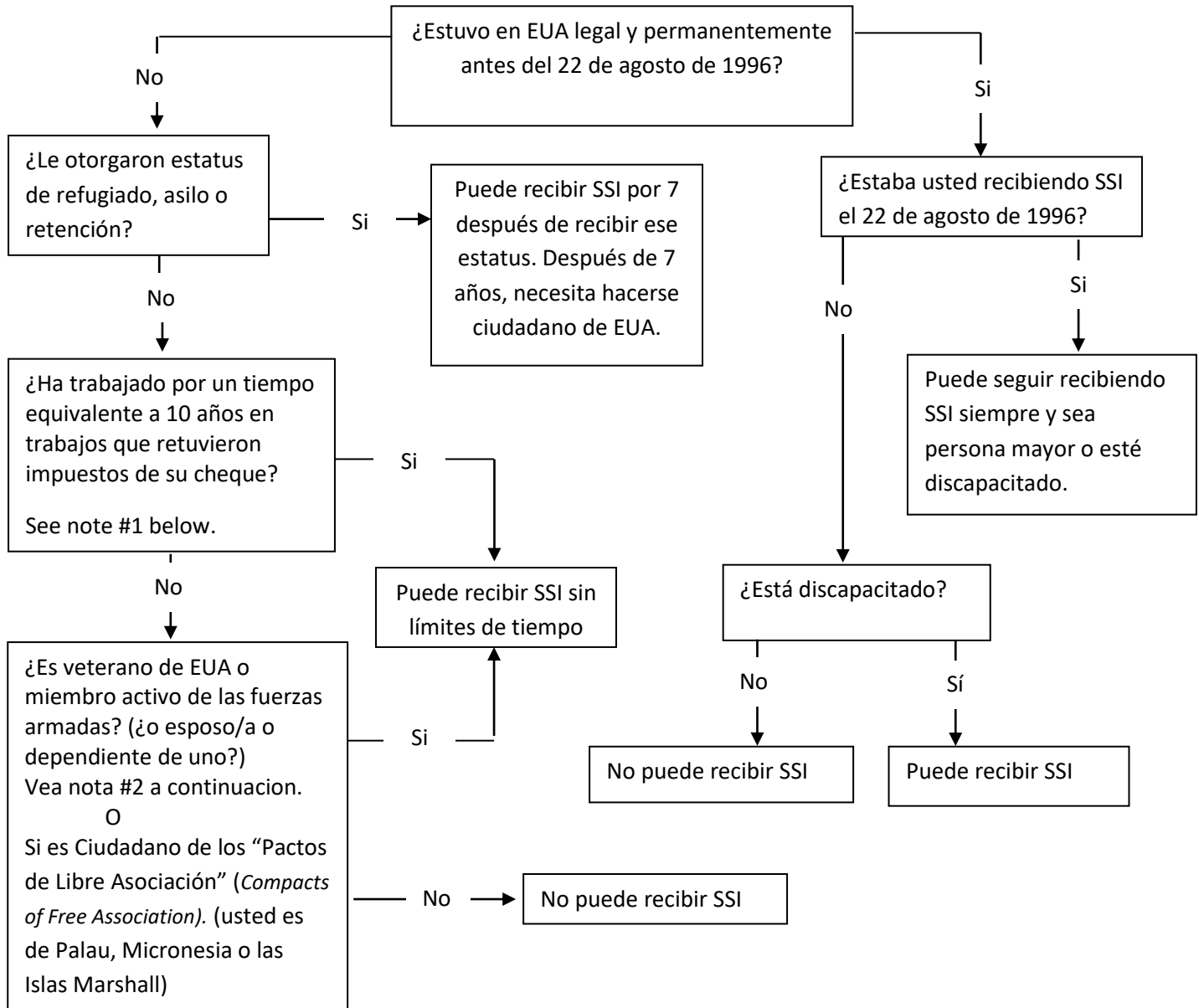
Si tiene preguntas sobre SSI y los no ciudadanos, comuníquese con su oficina local de ayuda legal al 1 (877) 696-6529.

O busque ayuda de otros programas en www.lawhelpmn.org/es/providers-and-clinics.

Las hojas informativas son información legal NO asesoramiento legal. Consulte con un abogado para obtener asesoramiento. No use esta hoja informativa si tiene más de un año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas o formatos alternativos.

© 2026 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento se puede reproducir y usar sólo para propósitos personales y educativos no comerciales. Todo otro derecho está reservado. Este aviso debe permanecer en todas las copias. La reproducción, distribución y uso con fines comerciales están estrictamente prohibidos.

Bien, estoy en una de las categorías de inmigración indicadas. ¿Puedo obtener SSI?



Nota #1 - Tiempo de Trabajo: El tiempo que su cónyuge pasa trabajando cuenta como su tiempo de trabajo. Si inmigró cuando era niño, se puede contar el tiempo de trabajo de sus padres cuando era menor de edad. Puede ser complicado. SSA le ayuda a calcular el tiempo de trabajo.

No se puede contar el tiempo de trabajo de ningún mes después del 31 de diciembre de 1996 si ese mes recibió beneficios públicos federales (AFDC, Estampillas para alimentos, SNAP, MA o MFIP). Hable con el SSA o con un abogado para obtener más detalles.

Nota #2 – Soldados Hmong y veteranos con patrocinadores:

Los soldados Hmong que lucharon con la CIA en la guerra de Vietnam no son "veteranos de EUA" bajo la ley de EUA.

Si usted es un veterano o miembro activo de las fuerzas armadas que llegó a los Estados Unidos a través de la petición de un pariente después del 18 de diciembre de 1997, los ingresos y bienes de su patrocinador y el cónyuge de su patrocinador se cuentan como si fueran suyos. Eso podría ponerlo sobre el límite para poder obtener SSI. Pero, si no tiene comida y vivienda porque su patrocinador no lo mantiene, puede obtener beneficios. También podría obtener beneficios si ha sido maltratado/a por su cónyuge o padre/madre, si ya no vive con su agresor y si su necesidad de beneficios se debe al maltrato. Hable con abogado si tiene preguntas.